

Los gatos de nuestras calles: así los cuida el Ayuntamiento de [MUNICIPIO]

En comunidades con lengua cooficial, publica esta hoja en la forma que fije la ley autonómica (art. 15.2 de la Ley 39/2015); lo habitual es hacerlo en las dos lenguas.

¿Qué es una colonia felina?

Un grupo de gatos que viven en libertad en un mismo lugar. No son gatos abandonados ni tienen dueño: la ley los llama **gatos comunitarios** y encarga su gestión al ayuntamiento.

¿Qué es el método CER?

Captura, Esterilización y Retorno. Cada gato se captura sin dañarlo, un veterinario lo esteriliza, lo vacuna, lo desparasita, le pone un microchip a nombre del Ayuntamiento y le hace una pequeña marca en la oreja, normalmente un corte en la punta, para reconocerlo. Después vuelve a su colonia.

Así la colonia deja de crecer y se va reduciendo poco a poco, los gatos están más sanos y disminuyen mucho las peleas, los maullidos de celo y los olores.

¿Quién los atiende?

Personas voluntarias formadas y acreditadas por el Ayuntamiento, con un carnet que las identifica. Les dan pienso seco y agua en puntos autorizados y mantienen la zona limpia.

¿Qué puedes hacer tú?

- **Esteriliza e identifica a tu gato.** Es obligatorio y evita que nazcan gatos que acaben en la calle.
- **No abandones animales.** Está prohibido y castigado, y no ayuda a la colonia.
- **No dejes comida por tu cuenta** fuera de los puntos autorizados: atrae a otros animales y ensucia.
- **Respetar los comederos y refugios** de las colonias registradas.
- **Avisa** al Ayuntamiento si ves gatos heridos, enfermos o una colonia nueva.
- **Hazte cuidador o cuidadora:** el Ayuntamiento te forma y te acredita.

Contacto

[ÓRGANO RESPONSABLE] · [TELÉFONO] · [CORREO] · [SEDE ELECTRÓNICA]